



A Vila
do Mañá
www.aviladomaña.com

Política de Protección Infantil

1 INTRODUCCIÓN

A Vila do Mañá, como entidad cultural comprometida con los derechos humanos y la justicia social, reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos fundamentales. En el marco de sus actividades, especialmente aquellas relacionadas con procesos participativos, educativos y creativos en el espacio público, se compromete a garantizar la seguridad, el bienestar y la participación informada y significativa de la infancia y adolescencia.

Esta **Política de Protección Infantil** se elabora para cumplir con los requisitos establecidos por los estándares internacionales de *Keeping Children Safe*, así como con la legislación española y europea aplicable, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

2 ALCANCE

Esta política es de aplicación obligatoria para todas las personas que intervienen, directa o indirectamente, en actividades del proyecto que impliquen contacto con niñas, niños o adolescentes. En concreto, se aplica a:

_ El **personal contratado** por A Vila do Mañá;

_ Personas colaboradoras, artistas, investigadoras, voluntariado u otros perfiles implicados en las acciones participativas;

_ Las **entidades asociadas o subcontratadas** que desarrollen tareas que incluyan contacto con menores;

_ **Centros educativos y agentes sociales** que participen como colaboradores en la implementación de actividades.

Esta política será incorporada como referencia obligatoria en todos los acuerdos de colaboración, convenios y memorandos de entendimiento firmados en el marco del proyecto.

3 PRINCIPIOS RECTORES

A Vila do Mañá adopta los siguientes principios como base ética y operativa de su Política de Protección Infantil:

_ El **interés superior del menor** será la consideración primordial en todas las decisiones y acciones del proyecto.

_ Se fomentará la **participación protagónica, informada y voluntaria** de niñas, niños y adolescentes, respetando su autonomía progresiva y su derecho a ser escuchados.

_ Se promoverá un entorno **libre de violencia, negligencia, explotación**, trato discriminatorio o degradante en cualquiera de sus formas.

_ Se garantizará la **igualdad de oportunidades**, evitando cualquier forma de discriminación por razón de género, identidad, discapacidad, edad, nacionalidad, lengua o condición social.

_ Todas las personas implicadas en el proyecto asumirán un **compromiso de responsabilidad ética y legal** en la protección de la infancia y adolescencia.

Estos principios estarán presentes en el diseño metodológico, la ejecución práctica, la comunicación y la evaluación de todas las actividades del proyecto.

4 ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN

4.1. Política institucional clara

A Vila do Mañá adopta esta Política de Protección Infantil como un compromiso formal e institucional dentro del desarrollo de sus proyectos con participación de infancia y adolescencia. Esta política será incorporada a los protocolos internos de trabajo del proyecto y estará disponible para todo el equipo técnico, colaboradores, centros educativos y entidades asociadas.

Su aplicación será transversal a todas las fases del proyecto, incluyendo la planificación, ejecución, documentación y evaluación. La política será comunicada de manera clara y comprensible a todas las personas implicadas, y se integrará en los convenios y acuerdos de colaboración con socios y entidades aliadas.

El contenido de esta política será revisado y actualizado.

4.2. Responsabilidades del personal

Todo el personal de A Vila do Mañá que intervenga en el proyecto, así como personas colaboradoras, voluntariado o integrantes de entidades asociadas, deberán asumir de forma explícita sus responsabilidades en materia de protección infantil.

Antes del inicio de las actividades con la infancia y adolescencia, todas las personas implicadas:

- _ Recibirán una **formación básica** sobre los principios, buenas prácticas y procedimientos de actuación en caso de riesgo;

- _ Firmarán un **código de conducta específico**, con normas claras sobre la interacción respetuosa, el acompañamiento y los límites profesionales en el trabajo con menores;

- _ Conocerán los canales establecidos para **reportar cualquier preocupación** relacionada con la seguridad o bienestar de los menores.

A Vila do Mañá designará una persona responsable de protección infantil dentro del equipo del proyecto, que actuará como figura de referencia, coordinará la aplicación de esta política y canalizará la comunicación con la consultora externa en los casos que así lo requieran.

4.3. Procedimientos de actuación

A Vila do Mañá establecerá una serie de procedimientos claros para garantizar la seguridad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes durante todas las actividades del proyecto. Estos procedimientos incluyen:

- _ La obtención de **consentimiento informado** por escrito de madres, padres o personas tutoras legales, con información accesible sobre los objetivos, dinámicas y posibles usos de materiales documentales.

- _ La aplicación de protocolos de **registro, almacenamiento y uso responsable** de datos personales e imágenes de menores, asegurando su confidencialidad y el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

- _ La organización de actividades en espacios seguros, con **presencia adulta permanente**, incluyendo miembros del equipo de A Vila do Mañá y, cuando proceda, personal educativo o comunitario.

- _ La habilitación de **canales de comunicación confidenciales** para que cualquier miembro del equipo, participante o persona adulta acompañante pueda comunicar preocupaciones sobre el bienestar de un menor.

- _ Un protocolo específico para la **notificación y gestión de incidentes**, que incluirá derivación inmediata a servicios sociales o entidades competentes si se detectan situaciones de riesgo o vulneración de derechos.

4.4. Supervisión y mejora continua

La Política de Protección Infantil de A Vila do Mañá será objeto de **revisión y actualización periódica** durante el desarrollo del proyecto, con el objetivo de adaptarla a las necesidades reales detectadas en el trabajo con niñas, niños y adolescentes.

Para ello, se establecerán los siguientes mecanismos:

- _ **Sesiones internas de evaluación** del equipo de trabajo, que permitirán identificar dudas, retos o incidencias en la aplicación de los protocolos;

- _ Recogida de **observaciones y sugerencias** por parte de personas participantes, centros educativos y entidades colaboradoras;

Estas acciones asegurarán una **gestión viva y comprometida de la protección infantil**, coherente con los principios éticos del proyecto y con la normativa europea vigente.

5 APROBACIÓN

Esta Política de Protección Infantil ha sido elaborada por la Asociación Cultural A Vila do Mañá y será de aplicación durante todos los proyectos realizados por la misma.

La presente versión ha entrado en vigor en el momento de su aprobación formal por parte de la entidad y será compartida con todas las personas implicadas en la ejecución de actividades con niñas, niños y adolescentes.

Cualquier modificación o actualización deberá ser validada por la persona responsable de protección infantil del proyecto y, en su caso, por la consultora externa especializada.

